



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 601 -MOSP-2021

SAN JUAN, 08 SEP 2021

VISTO:

El expediente N° 508-000337-2021, registro de la Dirección de Recursos Energéticos, organismo dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones se tramita el llamado a Licitación Privada N° 01/2021 para la realización de la Obra "Iluminación calle Tucumán desde Benavidez hasta Oro – Departamento Chimbas".

Que la presente Obra tiene como finalidad la construcción completa del alumbrado público de la calle Tucumán desde Benavidez hasta Oro que incluye la construcción de bases para las columnas, puesta a tierra, cableado de baja tensión trifásico, provisión de ochenta y seis luminarias de tecnología LED y todos los materiales necesarios para el correcto funcionamiento de la Obra.

Que el Presupuesto Oficial de la Obra asciende a pesos veintiún millones novecientos cuatro mil quinientos veintinueve con 89/100 (\$ 21.904.529,89) IVA Incluido, por lo que corresponde realizar la Licitación Privada N° 01/2021, la que se regirá por la Ley de Obras Públicas N° 128-A.

Que corresponde aprobar el Pliego Particular de Bases y Condiciones, Modelo de Contrato y Especificaciones Técnicas, Características de la Obra y Presupuesto.

Que el presente llamado se realiza conforme a las disposiciones previstas en los Artículos 80° a 84° de la Ley N° 524- A.

Que en virtud del Decreto N° 2064-MIySP-18, se faculta al señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, a establecer el destino de los fondos provenientes de la Cuenta Bancaria N° 1934/3 – CE 0410-CE 0407.

Que se ha dado intervención al Departamento Contable, Asesoría Letrada del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia.

POR ELLO;

**EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza a la Dirección de Recursos Energéticos a realizar el llamado a Licitación Privada N° 01/2021 para la realización de la Obra "Iluminación calle Tucumán desde Benavidez hasta Oro – Departamento Chimbas", con un Presupuesto Oficial de la Obra asciende a pesos veintiún millones novecientos cuatro mil quinientos veintinueve con 89/100 (\$ 21.904.529,89) IVA Incluido, previendo una afectación presupuestaria de pesos veintiséis millones doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco con 87/100 (\$26.285.435,87) IVA Incluido, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Se aprueba el Pliego Particular de Bases y Condiciones, Modelo de Contrato y Especificaciones Técnicas, Características de la Obra y Presupuesto los que obran en el expediente mencionado.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que origine el cumplimiento de la presente disposición legal, deberá ser imputado con cargo al:

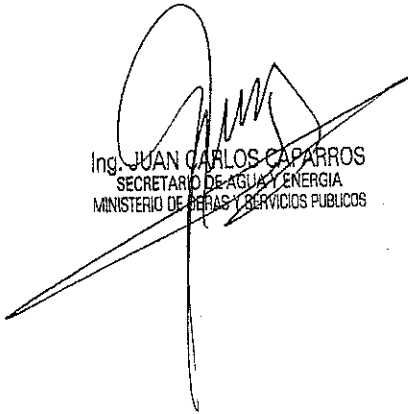
EJERCICIO 2021:

JURISDICCIÓN – 1.50.0 – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
PROGRAMA 16 - APROVECHAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE FUENTES DE ENERGÍA
SUBPROGRAMA 02 – CONSTRUCCION DE LINEAS ELECTRICAS
PROYECTO 03 – INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO

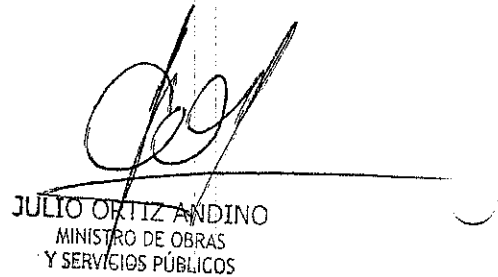
SEBASTIÁN BRIZUELA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SERVICIOS PÚBLICOS

OBRA 033 -ILUMINACIÓN CALLE TUCUMAN DESDE BENEVIDEZ HASTA ORO
4 BIENES DE USO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO - 13 FONDOS PROVINCIALES CON AFECTACION
ESPECÍFICA.
CUENTA BANCARIA 1934/3- CE 0410 - CE 0407
IMPORTE AFECTADO\$26.285.435,87 IVA Incluido.

ARTÍCULO 4º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.-



Ing. JUAN CARLOS CAPARROS
SECRETARIO DE AGUA Y ENERGIA
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



JULIO ORTIZ ANDINO
MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

Certifico que la *Resolución N° 001-1015/21* es
fotocopia fiel del original que he tenido a la vista
y vuelve a *Dirección de Recursos Energéticos*

Sirva la presente de atenta nota.

San Juan... *09 de septiembre de 2021*



SEBASTIAN BRIZUELA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS